



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

CORRECCIÓN DE ERROR

Advertidos errores materiales en el anuncio publicado en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo número 247, de fecha 30 de diciembre de 2019, con número de inserción 6.985, se procede a su subsanación.

Donde dice: “Ordenanza reguladora de la tasa por”, debe decir: “Ordenanza general reguladora de”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Noblejas, 3 de enero de 2020.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-75